



COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES
Pº de la Castellana, 19
28046 MADRID

Madrid, 15 de Marzo de 2006

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy Sres. Nuestros:

Les comunicamos como hecho relevante, que D. José Ignacio Jiménez Enríquez de Salamanca, con D.N.I. 50.309.659-B, y poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga D. José Manuel de Torres con fecha 16 de septiembre de 1992, figurando con el número de su Protocolo 4.214; y D. Juan de Mata Sanz Navarro con D.N.I. 24.758.347-C y Poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga D. José Manuel de Torres Puentes, con fecha 5 de diciembre de 1.996. con el nº de Protocolo 5081/96, han decidido en nombre de UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A. y de UNICAJA, respectivamente lo siguiente:

UNIFOND IV, F.I.

Con motivo del vencimiento de la garantía otorgada por UNICAJA al Fondo con fecha 17 de Marzo de 2006, actualizar el folleto explicativo incluyendo una nueva garantía a vencimiento otorgada al Fondo por UNICAJA (Garantía Interna), cuyo periodo de comercialización inicial se extenderá hasta el 17 de Junio de 2006, este inclusive. Con fecha 13 de Marzo de 2006 el valor liquidativo es de 7,741679 Euros, superior al garantizado (7,735262 Euros), lo que representa una TAE del 2,04% (revalorización del 6,24%) sobre el valor liquidativo del 13 de Marzo de 2003. No va a ser previsible, por tanto, ejecutar la garantía.

La TAE definitiva se comunicará a los partícipes mediante Hecho Relevante.

Con motivo del vencimiento de la garantía descrita anteriormente se va a proceder a actualizar el folleto explicativo incluyendo una nueva garantía, cuyo periodo de comercialización inicial se extenderá hasta el 17 de Junio de 2006, este inclusive. Su denominación está en trámite de cambio y pasará a denominarse UNIFOND 2011, F.I..

El vencimiento de la nueva garantía se producirá el 15 de Enero de 2011.

El valor liquidativo garantizado a vencimiento representa una TAE del 2,90% sobre el valor liquidativo del 17 de Junio de 2006. No obstante la TAE que alcance cada partícipe, variará en función del momento en que suscriba las participaciones.

A los reembolsos realizados antes del vencimiento de la garantía se les aplicará el valor liquidativo aplicable el día que se solicite el reembolso valorado a precios de mercado, sobre el que no existe garantía alguna, y al que resultará aplicable una comisión de reembolso de un 0,5% del 18/06/06 al 14/01/11, ambos inclusive. En este caso el importe reembolsado podrá ser superior o inferior a la cantidad invertida en la fecha de suscripción.

La comisión de Gestión se reduce del 1,05% anual sobre patrimonio al 0,85% anual sobre patrimonio, entrando en vigor este cambio el 17 de Marzo de 2006, inclusive.

La comisión de Depósito se mantiene en 0,05%, anual sobre el patrimonio.

La comisión de suscripción a partir del 17 de Marzo de 2006, inclusive, va a ser cero.

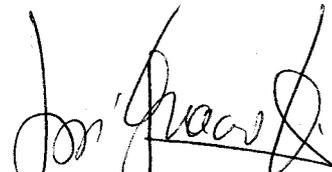
Se establece una comisión de reembolso del 0,5 por ciento que se aplicará desde el día 18 de Junio de 2006 hasta el 14 de Enero de 2011, ambos inclusive.

En relación al procedimiento de suscripciones y reembolsos que se soliciten en el Fondo se incluye la definición de día hábil, teniendo la siguiente redacción: las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil, de lunes a viernes excepto festivos nacionales. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

Desde el día 17 de Marzo de 2006, inclusive, al no existir comisión de reembolso, los partícipes pueden reembolsar o traspasar sus participaciones sin coste fiscal al valor liquidativo aplicable el día que solicite dicho reembolso.

Las modificaciones anteriores se recogerán en el folleto que se inscribirá en los registros oficiales de la CNMV previsiblemente en la semana del 20 de Marzo, y entrarán en vigor cuando transcurra al menos un mes desde la remisión de la carta individualizada a los partícipes.

Atentamente,



Fdo: José Ignacio Jiménez.
Subdirector